

*ANUNCIO de 23 de enero de 2007, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre Estudio de Detalle.*

El Excmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, mediante Decreto de fecha 23 de enero de 2007, resolvió aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la parcela E del Proyecto de Interés Regional denominado Mérida III Milenio, instado por el Ministerio de Justicia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 23 de enero de 2007. La Secretaria General Delegada, VIRGINIA MARTÍN MÁRQUEZ.

*ANUNCIO de 24 de enero de 2007, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre aprobación inicial de la primera modificación parcial del Proyecto de Reparcelación de las Unidades de Ejecución UE-NO-04 “San Agustín Norte”, UE-NO-05 “San Agustín Sur” y UE-NO-12 “Huerta San Lázaro”.*

Aprobado inicialmente por el Excmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, mediante Decreto de fecha 24 de enero de 2007 la primera modificación parcial del Proyecto de Reparcelación de las Unidades de Ejecución UE-NO-04 “San Agustín Norte”, UE-NO-05 “San Agustín Sur” y UE-NO-12 “Huerta San Lázaro”, instado por D. Manuel Comerón Ferrera, en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico “Unidades de Ejecución San Agustín”, se somete al expediente a información pública por el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio.

Durante dicho periodo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la C/ Concordia, n.º 9.

Mérida, a 24 de enero de 2007. La Secretaria General Delegada, VIRGINIA MARTÍN MÁRQUEZ.

*EDICTO de 26 de enero de 2007, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución SUP-OE-03 “Borde Oeste Academia”.*

Por la Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de Ejecución SUP-OE-03 “Borde Oeste Academia”, se ha presentado Proyecto de Reparcelación de conformidad con lo establecido en el artículo 43.3.c) 1 y 3 de la LSOTEx, lo que conlleva la prohibición de otorgamiento de licencias de parcelación, edificación en el ámbito de la unidad de reparcelación, edificación en el ámbito de la unidad reparcelable, hasta sea firme en vía administrativa la resolución aprobatoria de la reparcelación.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que durante el plazo de veinte días puedan formularse alegaciones quedando el expediente de manifiesto en las Oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la calle Concordia, n.º 9.

Mérida, a 26 de enero de 2007. El Presidente, PEDRO ACEDO PENCO.

*EDICTO de 26 de enero de 2007, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución SUP-OE-02 “Borde Oeste Variante”.*

Por la Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de Ejecución SUP-OE-02 “Borde Oeste Variante”, se ha presentado Proyecto de Reparcelación de conformidad con lo establecido en el artículo 43.3.c) 1 y 3 de la LSOTEx, lo que conlleva la prohibición de otorgamiento de licencias de parcelación, edificación en el ámbito de la unidad de reparcelación, edificación en el ámbito de la unidad reparcelable, hasta sea firme en vía administrativa la resolución aprobatoria de la reparcelación.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que durante el plazo de veinte días puedan formularse alegaciones quedando el expediente de manifiesto en las Oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la calle Concordia, n.º 9.

Mérida, a 26 de enero de 2007. El Presidente, PEDRO ACEDO PENCO.